



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTA

DIRECCIÓN CARRERA 10 No. 14-33 Piso 5

Edificio Hernando Morales Molina. Teléfono. 3422055

Cmpl06bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

AVISO

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEXTO CIVIL
MUNICIPAL DE BOGOTÁ D. C.**

HACE SABER:

Que dentro del expediente con radicado **11001400300620000092200** promovido por **VINCOMER LTDA** contra **JAIRO EFRAÍN CERÓN MARTÍNEZ** mediante providencia de fecha diez (10) de Mayo de dos mil veintidós (2022) se dispuso fijar el presente aviso de conformidad con el numeral 10 del artículo 597 del Código General del Proceso para que dentro del término de los veinte (20) días siguientes a la fijación del presente aviso los interesados puedan ejercer sus derechos, respecto de la solicitud de levantamiento de la medida cautelar que recae sobre el establecimiento de comercio de propiedad del demandado **JAIRO EFRAÍN CERÓN MARTÍNEZ**, identificado con matrícula mercantil No. **226030-1**, la cual fue inscrita mediante anotación de fecha 27 de abril de 2001.

Se fija el presente Aviso en lugar público de la Secretaría del Juzgado Sexto Civil Municipal y en el Micrositio de la Pagina web del Juzgado, por veinte (20) días hábiles, hoy **DIECISEIS (16) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)**. A las 8 de la mañana.

La Secretaria,

SONIA MARCELA SANCHEZ RINCON

El presente Edicto permaneció fijado por el término legal y se desfija hoy _____ a las 5:00 P. M.

La Secretaria,

SONIA MARCELA SANCHEZ RINCON

Firmado Por:

Sonia Marcela Sanchez Rincon

Secretaria

Juzgado Municipal

Civil 006

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7e0feafd0fdac4ac2092e01004b7da78106aeb7bc54df4cbb514542870b70587**

Documento generado en 16/06/2022 06:49:17 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>